

SAN CARLOS DE BARILOCHE, emitida en la fecha de la firma digital.

AUTOS Y VISTOS: Los caratulados: BA-00580-F-2026 "D.V.J.C.P. C/ S.R.O. S/ EJECUCION"

CONSIDERANDO el estado de autos trábese embargo sobre el automotor denunciado, FORD Modelo: RANGER 2 DC 4X2 XLT 3.2L D Tipo: 20 - PICK-UP, Motor: SA2P EJ155588, Chasis: 8AFAR22L3CJ027018, Modelo Año: 2012, siempre y cuando se encuentren inscripto a nombre de la parte ejecutada, RAUL ORLANDO SOSA, DNI 28309147 hasta cubrir las sumas indicadas en el apartado II y III de la resolución monitoria Nro. BA-00580-F-2026-I0002. A tal fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor, haciéndose constar las personas facultadas para el diligenciamiento y suscripción de minutas. Hágase saber a la parte actora que en el caso de efectivizarse alguna de las medidas cautelares dispuestas precedentemente, deberá, bajo su exclusiva responsabilidad y en el término de 48 hs., de tomar conocimiento de su traba, manifestarse respecto al levantamiento de las demás medidas cautelares ordenadas. Así RESUELVO. Regístrese y protocolícese. Notifíquese.-

MAXIMILIANO CHALE
SECRETARIO